



Resolución de Decanato **387 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 121/2026-ING-UNSa – AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL MÓDULO 4 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BLANDAS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS

De: Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas



Salta,
31/08/2026

VISTO la Resolución FI N° 128-D-2026, mediante la cual se aprobó la implementación del Programa de Formación en Competencias Blandas para Estudiantes y Egresados de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se aprobó el desarrollo de diversos módulos destinados al fortalecimiento de competencias transversales vinculadas a la comunicación, el trabajo en equipo, la toma de decisiones y la inserción laboral.

Que entre las actividades previstas se encuentra el Módulo 4: "Introducción al Mundo Laboral Industrial", cuyo objetivo consiste en introducir a los participantes en las dinámicas organizacionales y culturales propias de los ámbitos laborales, abordando contenidos relacionados con cultura organizacional, normas de trabajo, identificación y comunicación de competencias, desempeño profesional y expectativas laborales.

Que los contenidos desarrollados en el mencionado módulo resultan de interés y utilidad para el personal Nodocente de esta Facultad, contribuyendo al fortalecimiento de competencias vinculadas al desempeño institucional, la comunicación efectiva y el desarrollo profesional.

Que esta Unidad Académica promueve la capacitación continua de su personal Nodocente como parte de una política institucional orientada al desarrollo y fortalecimiento de los recursos humanos que integran la Facultad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la participación del personal Nodocente de la Facultad de Ingeniería en el Módulo 4: "Introducción al Mundo Laboral Industrial", correspondiente al Programa de Formación en Competencias Blandas para Estudiantes y Egresados, aprobado mediante Resolución FI N° 128-D-2026.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el personal Nodocente que participe en la mencionada actividad y cumpla con los requisitos de asistencia establecidos por los responsables del módulo recibirá el correspondiente Certificado de Asistencia emitido por esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento de Personal, y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

EA


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa